

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Servicio de Educación****Concesión y denegación de subvenciones de la línea 14 – Apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2019-2020**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de octubre de 2019, se ha aprobado la concesión y denegación de subvenciones de la línea 14 – Apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2019-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión y denegación de subvenciones de la línea 14 – Apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2019-2020.

Con fecha 9 de agosto de 2019 se publicaron en el BOTHA la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de ayudas para el apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2019-2020 (línea 14), que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de julio de 2019. El extracto de la convocatoria se publicó en el BOTHA de 9 de agosto de 2019, a partir del cual comenzó a contar el plazo para presentación de solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la ordenanza municipal reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y de conformidad con lo establecido en las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2019, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de diciembre de 2018, se ha reunido el órgano de valoración y ha elaborado propuesta de concesión y denegación de subvenciones acerca de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria.

Resultando que existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 2319 02 3261 48004 del presupuesto municipal de 2019 del Departamento de Educación y Cultura, el concejal delegado del Departamento de Educación y Cultura, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de junio de 2019, sobre delegación de competencias, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

**Propuesta de acuerdo**

1. Aprobar y conceder las ayudas relacionadas en el anexo I adjunto, a favor de los centros educativos y del alumnado beneficiario que se detallan en el mismo, para el curso 2019-2020, por el importe que se indica para cada una de ellas, lo que hace un importe total de 155.736,00 euros, con cargo a la partida 2319 02 3261 48004 del Departamento de Educación y Cultura. El importe de subvención concedido se realizará en dos pagos: un primer pago de 45.224,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2019; y uno segundo, de 110.512,00 euros, con cargo al presupuesto municipal de 2020, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en el mismo.

2. Denegar las ayudas a los centros educativos y al alumnado que se relacionan en el anexo II, por no cumplir los requisitos de la convocatoria y que se detallan en el mismo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2019

*El Concejal Delegado del Departamento de Educación y Cultura*  
**JUAN FELIPE GARCÍA MIRAVALLÉS**

Anexo I: alumnado admitido, subvención concedida e importe de cada uno de los dos pagos a realizar

Centro educativo	Solicitudes	Alumnado admitido			Subvención curso 2019-2020	Importe periodo de noviembre a diciembre de 2019	Importe periodo de enero a junio de 2020
		En sesiones individuales	En sesiones grupales	Total			
CEIP Abendaño ikastola	7	4		4	1.736,00	504,00	1.232,00
CEIP Abetxuko ikastola	5	5		5	2.170,00	630,00	1.540,00
CEIP Adurtza ikastola	14	14		14	6.076,00	1.764,00	4.312,00
CEIP Angel Ganivet	10	10		10	4.340,00	1.260,00	3.080,00
CEIP Aranbizkarra ikastola	26	20		20	8.680,00	2.520,00	6.160,00
CEIP Arantzabela ikastola	13	13		13	5.642,00	1.638,00	4.004,00
CPEIPS Armentia ikastola	1	1		1	434,00	126,00	308,00
CEIP Pedro Ignacio Barrutia ikastola	13	13		13	5.642,00	1.638,00	4.004,00
CPEIPS Carmelitas Sagrado Corazon	1	1		1	434,00	126,00	308,00
CEIP Divino Maestro	10	10		10	4.340,00	1.260,00	3.080,00
CPEIPS Calasanz Escolapios	5	5		5	2.170,00	630,00	1.540,00
CEIP Errekabari	5	4		4	1.736,00	504,00	1.232,00
CEIP Ibaiondo ikastola	13	13		13	5.642,00	1.638,00	4.004,00
CPEIPS Inmaculada Concepción	6	6		6	2.604,00	756,00	1.848,00
CEIP Judimendi	10	4	2 (1 grupo)	6	2.422,00	704,00	1.718,00
CEIP Lakubizkarra	22	17		17	7.378,00	2.142,00	5.236,00
CEIP Landazuri ikastola	5	5		5	2.170,00	630,00	1.540,00
CEIP Antonio López de Guereñu	5	1	4 (2 grupos)	5	1.806,00	526,00	1.280,00
CEIP Luis Dorao	7	6		6	2.604,00	756,00	1.848,00
CEIP Luis Elejalde	6	6		6	2.604,00	756,00	1.848,00
CEIP Marituri	13	11		11	4.774,00	1.386,00	3.388,00
CPEIPS Nuestra Señora de las Mercedes	11	11		11	4.774,00	1.386,00	3.388,00
CEIP Miguel de Cervantes	17	17		17	7.378,00	2.142,00	5.236,00
CPEIP NCLIC	3	3		3	1.302,00	378,00	924,00
CPEIPS Niño Jesús	8	8		8	3.472,00	1.008,00	2.464,00
CEIP Odon de Apraiz ikastola	15	14		14	6.076,00	1.764,00	4.312,00
CEIP Padre Orbis	10	7		7	3.038,00	882,00	2.156,00

Centro educativo	Solicitudes	Alumnado admitido			Subvención curso 2019-2020	Importe periodo de noviembre a diciembre de 2019	Importe periodo de enero a junio de 2020
		En sesiones individuales	En sesiones grupales	Total			
CPEIPS Presentación de María	5	5		5	2.170,00	630,00	1.540,00
CEIP Ramón Bajo	9	8		8	3.472,00	1.008,00	2.464,00
CEIP Salburua	14	6	8 (3 grupos)	14	4.746,00	1.384,00	3.362,00
CPI Samaniego	33	33		33	14.322,00	4.158,00	10.164,00
CEIP San Ignacio	4	4		4	1.736,00	504,00	1.232,00
CEIP San Martín	14	14		14	6.076,00	1.764,00	4.312,00
CEIP Santa María de Vitoria	3	3		3	1.302,00	378,00	924,00
CPI Sansomendi	3	2		2	868,00	252,00	616,00
CEIP Tokieder ikastola	9	9		9	3.906,00	1.134,00	2.772,00
CEIP Umandi ikastola	19	15	4 (2 grupos)	19	7.882,00	2.290,00	5.592,00
CPEIPS Urkide	6	6		6	2.604,00	756,00	1.848,00
CEIP Zabalzana	12	12		12	5.208,00	1.512,00	3.696,00
<b>Total</b>				<b>12</b>	<b>155.736,00</b>	<b>45.224,00</b>	<b>110.512,00</b>

Anexo II: alumnado no admitido

Centro educativo	Total de alumnado no admitido	No le corresponde por cursar un nivel superior a 2º de EPO y no proceder de la convocatoria anterior	No le corresponde por ser la tercera vez que solicita la ayuda	No le corresponde por no percibir ayuda del gobierno vasco en el curso 2018-2019
CEIP Abendaño ikastola	3			3
CEIP Aranbizkarra ikastola	6			6
CEIP Errekabarri	1	1		
CEIP Judimendi	4			4
CEIP Lakuabizkarra	5	5		
CEIP Luis Dorao	1			1
CEIP Marituri	2		2	
CEIP Odon de Apraiz ikastola	1			1
CEIP Padre Orbiso	3	2		1
CEIP Ramón Bajo	1	1		
CPI Sansomendi	1		1	
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>16</b>